



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2022-00242-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0743

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante (núm. 30 exp), conforme a las facultades concedidas al juez en el numeral 4 del art. 43 del G.G.P., se **ORDENA** oficiar a Sanitas EPS para que dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe el lugar de trabajo, domicilio y demás datos de contacto que reposen en su base de datos, relacionada con la señora Sandra Janeth Garcés Valderrama identificada con cédula 20.829.022

1

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b910ac20bdb0596dd480c771662092ab7869d026c890989d8411922a19d32e6**

Documento generado en 25/08/2023 07:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>